

CAMBIO DE SITUACIÓN COLEGIAL E INCORPORACIÓN AL EJERCICIO PROFESIONAL

NIF/NIE: _____ FECHA NACIMIENTO: _____

NOMBRE: _____

1^{ER} APELLIDO: _____

2^º APELLIDO: _____

DIRECCIÓN PROFESIONAL: _____

LOCALIDAD: _____ PROVINCIA: _____ C.P.: _____

PAÍS: _____ TELÉFONO: _____

E-MAIL: _____

COLEGIO DE PROCEDENCIA - COLEGIACIÓN NO EJERCIENTE: _____

COLEGIO AL QUE SE INCORPORA COMO EJERCIENTE: _____

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos cumplimentados en este formulario son ciertos, que no me encuentro incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio de la abogacía previstas en el Estatuto General de la Abogacía (arts. 11, 12 y 18) y que puedo presentar prueba documental en caso de ser requerido.

Acepto ceder mis datos a la Mutualidad de la Abogacía con la finalidad única de proceder a la suscripción de un seguro de accidentes que se incluye con el Lector de Tarjeta ACA y que se ofrece de forma gratuita durante un año.



Acepto

En _____ a _____ de _____ de _____

Firmado

Le comunicamos que los datos recabados serán objeto de tratamiento y de conformidad con el artículo 13 del Reglamento General de Protección de datos (Reglamento 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos) y del Art 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de lo siguiente:

Responsable de tratamiento: Consejo General de la Abogacía Española, Paseo de Recoletos, 13, 28004 – Madrid.

Contacto Delegado de Protección de Datos: informacion@abogacia.es

Finalidad: Registro de profesionales, control de títulos de ejercicio profesional y especialización, acreditación de la habilitación profesional de los colegiados, de los acreditados y de los inscritos, control de incompatibilidades profesionales, registro de cargos corporativos de la Abogacía, emisión de Certificaciones y Acreditaciones relacionadas con el ejercicio de potestades jurídico-públicas, envío de comunicaciones vinculadas con el ejercicio de potestades de derecho público, realización de estudios con fines científicos, históricos y estadísticos (en cuyo caso se procurará la disociación del dato al objeto de preservar su confidencialidad) y el ejercicio de cualquier otra potestad estatutaria de derecho público.

Base jurídica del tratamiento: Cumplimiento de una obligación legal de acuerdo con la Ley de Colegios Profesionales y el Estatuto General de la Abogacía Española.

Destinatarios: Los datos podrán ser objeto de cesión al Colegio de Abogados correspondiente de acuerdo a su solicitud.

Transferencias Internacionales: No se contemplan transferencias internacionales.

Derechos: La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación, oposición o en su caso la solicitud de portabilidad de sus datos ante el mencionado Responsable del fichero y en la dirección indicada. Para ello podrá dirigirse ante el Responsable por correo postal, acompañando a su solicitud una copia de DNI, o enviando un correo electrónico que incluya firma electrónica, con el objeto de acreditar su identidad, a informacion@abogacia.es.

Consecuencias de no facilitar la información solicitada: la no aportación de toda la información solicitada en el formulario impedirá la tramitación de su solicitud.

Tratamientos automatizados: no se adoptará decisión alguna basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos

Reclamación: La persona interesada podrá presentar reclamación ante la Autoridad de Protección de datos correspondientes.

Plazo de conservación de los datos: Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para la correcta gestión de la ordenación profesional



INFORMACIÓN SOBRE LA CUOTA DE INCORPORACIÓN CAMBIO DE SITUACIÓN COLEGIAL E INCORPORACIÓN AL EJERCICIO PROFESIONAL

El Consejo General de la Abogacía Española es el órgano coordinador y ejecutivo superior de la Abogacía Española y es portavoz del conjunto de los Ilustres Colegios de la Abogacía de España, en toda clase de ámbitos, incluido el de las entidades similares de otros Estados. Entre sus funciones se encuentran las de ordenar el ejercicio profesional de los colegiados, facilitar su formación y velar por el prestigio de la profesión.

Al solicitar el cambio de situación colegial, de colegiado no ejerciente a abogado, se produce una incorporación al ejercicio profesional de la Abogacía, lo que legitima el ejercicio por el Consejo General de la Abogacía Española de las potestades que le reconoce el ordenamiento de cara a comprobar que los interesados reúnen los requisitos previstos para poder dedicarse al ejercicio profesional.

La cuota exigible por el cambio de situación colegial asciende a 71,03€ (IVA incluido). Dicha cuantía fue aprobada por el Pleno del Consejo de 22 de julio de 2011, considerando la entrada en vigor de la conocida como “Ley Ómnibus”. Comprende la expedición de la certificación de cambio de situación colegial e incorporación al ejercicio profesional con el kit de acceso a la firma electrónica.

La certificación que se solicita tiene por finalidad acreditar que no se halla Vd. incurso en causa de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para el ejercicio de la abogacía, conforme exigen los artículos 9, 11 y 18 del antes citado Estatuto General de la Abogacía.

El kit de acceso junto con el carnet que, en su caso, le expedirá el Colegio al que se incorpora, le permite acreditar su condición de abogado/a en Internet a través del certificado digital de la Autoridad de Certificación de la Abogacía y realizar de forma segura y cómoda gestiones tanto con el Colegio como con las Administraciones Públicas a través de la web <https://www.abogacia.es/servicios/>